Radicado No.: 2-2026-021352
Fecha: 17-05-2026

Código validación comunicación: 95ddd
Número de expediente: 2021004723E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Héctor José De Vivero Pérez
Distribuidora de Combustibles Discom S.A.S
gerencia@discom.com.co
CL 51 # 64 B 57
Medellín, Antioquia

Asunto: RDP_Respuesta requerimiento_Rad_1-2026-012344

Respetado Señores DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM S.A.S.:

En atención a la solicitud remitida por la Dirección de Hidrocarburos bajo radicado *2-2026-007882 del 11 de marzo de 2026* y la respuesta otorgada por el agente mediante radicado *1-2026-012344 del 17 de marzo de 2026*, y en el marco de las funciones de seguimiento y control a los agentes de la cadena de combustibles líquidos derivados del petróleo y con el fin de dar claridad a la información reportada y la suministrada por los agentes arrendadores, la Dirección de Hidrocarburos solicita amablemente revisar y confirmar los siguientes aspectos relacionados con la capacidad arrendada y el producto almacenado en las plantas que se relacionan a continuación:

Planta Conjunta Mamonal Cartagena

1. El tanque 168 no fue reportado por la sociedad; se solicita confirmar si dicho tanque hace parte de la capacidad arrendada por su representada e indicar el producto almacenado.
2. Para los tanques 167, 169 y 261 se evidencia una diferencia considerable en lo referente a la capacidad reportada arrendada y el producto almacenado en cada uno, respecto a la información reportada por el arrendador; se solicita corroborar la capacidad nominal y el volumen asociado a su contrato.

3. Los tanques 262 y 170 no fueron reportados por el arrendador; se solicita indicar si estos hacen parte de la infraestructura utilizada por su sociedad y, de ser así, allegar la información correspondiente que así lo acredite.

Planta PRIMAX La Dorada

1. Para el tanque 1 se evidencia inconsistencia en el producto almacenado, toda vez que el arrendador reporta un producto distinto al reportado por su sociedad. Se solicita confirmar el producto efectivamente almacenado y la destinación del tanque conforme al contrato vigente.

Agradecemos remitir la información solicitada a esta Dirección dentro de un término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de continuar con el análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-012344

Elaboró: Alfredo Calderón Garzón
Revisó: Daniela Preziosi Ribero
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo